



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

**“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, ESCUELA
FRUTALES DE COYANCO”**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

QUILLÓN, 12 NOV 2015

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 16.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3.968 de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2015.
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública “**Servicio de Alimentación, Escuela Frutales de Coyanco**”, elaborados para normar el llamado a licitación.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.217 de fecha 29.10.2015, aprueba Bases y designa comisión “Servicio de Alimentación, Escuela Frutales de Coyanco”.
5. Licitación Pública N° 4364-36-L115 publicada con fecha 29.10.2015 en el portal www.mercadopublico.cl.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien subroge.
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 06.11.2015
9. Acta de Evaluación de fecha 09.11.2015
10. Resolución de Adjudicación de fecha 09.11.2015
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- La oferta presentada, a través del portal www.mercadopublico.cl., en el marco de la Licitación Pública ID 4364-36-L115 denominada "Servicio de Alimentación, Escuela Frutales de Coyanco".

DECRETO N° 4396 /

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID 4364-36-L115, denominada "Servicio de Alimentación, Escuela Frutales de Coyanco" a la empresa **Ana Walesca Contreras Mora**, RUT N° [REDACTED] en la suma de \$892.500.- (ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos).
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, impútese a las cuentas 215.22.01.001-2 "Para Personas", del Presupuesto Municipal vigente de Educación para el año 2.015.-
3. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
«POR ORDEN DEL ALCALDE»

LR/C/MTE/CSS/gio.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones